



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

N° 002131

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 17 de Junio de 2015

Señor (es): Raúl Gerardo Espinoza Fuica Rut: 12.754.203-1  
 Dirección: Yimeth 19 Ciudad: Puerrangué  
 Programa: Acceso Regional 2015 Teléfono: 65179596  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
02	Servicio de Registro Fotográfico para la inauguración de la colectiva en Artes Visuales denominada "Desde Osorno huella colectiva, un ciclo abierto", exposición itinerante, que se presentará el día 11 de Agosto en el Centro Cultural Austral de la ciudad de Valdivia y el día 06 de Octubre de 2015 en el Centro Cultural de la ciudad de Osorno.	32.000	64.000

Grafica Andina Ltda. Fono: 27 0398 Poo. Montt - 0771 - 13624

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	57.600
I.V.A.	\$	6.400
TOTAL	\$	64.000

  
 Encargado Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

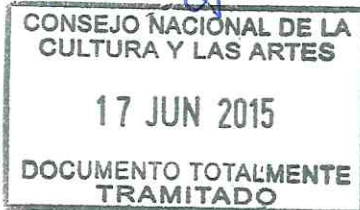
  
 Director Regional (S)  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

  
 Encargada Ciudadanía y Cultura  
 Región de los Lagos  
 N° B° Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



RMV/CSO/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.**

**EXENTA Nº 724**

**PTO. MONTT, 17 de Junio de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 212 del 16 de Junio de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución Nº 356 del 16.03.15 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el primer semestre de 2015 y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 212 del 16 de Junio del 2015, se ha requerido el servicio de registro fotográfico, para la inauguración de la colectiva en artes visuales, denominada "Desde Osorno huella colectiva, un ciclo abierto", exposición itinerante, que se presentara el día 11 de agosto en el Centro Cultural Austral de la ciudad de Valdivia y el día 06 de Octubre de 2015 en el Centro Cultural de la ciudad de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Raúl Gerardo Espinoza Fuica, RUT 12.754.203-1**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Raúl Gerardo Espinoza Fuica, RUT 12.754.203-1**, por el servicio de registro fotográfico, para la inauguración de la colectiva en artes visuales, denominada "Desde Osorno huella colectiva, un ciclo abierto", exposición itinerante, que se presentara el día 11 de agosto en el Centro Cultural Austral de la ciudad de Valdivia y el día 06 de Octubre de 2015 en el Centro Cultural de la ciudad de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.131.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



*Jessica Ceron Ceron*

**JESSICA CERON CERON  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo